



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 21 de marzo de 2022

VISTO: El expediente N° E-6146-2021 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de 1 (UNO) STENTO CORONARIO LIBERADOR DE DROGAS ( LIMUS) DE 3,0 X28 MM; destinado al afiliado Clave N°017-00012440/00 según lo expuesto en la Nota Fundada N° 874/2021 e informe de la auditoria medica N.º 121/22 en la que se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en Marco Prestacional Res. Presidencial 921/20.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente incorporando Nota Fundada, sugiriendo el encuadre legal mediante Artículo 18 Inciso L de la Ley (p) 1015.

Que en el número de orden 14 obra autorización de la Contratación Directa N° 318/2022, acompañada del volante de imputación preventiva N° 793

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma GALANT FABRICIO AMIAN, C.U.I.T. N.º 20-21035560-0 e indicó cobertura a cargo de la Obra Social, según Marco prestacional Res. Presidencial 921/20, por el importe total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$69.00,00).

Que se cuenta con las partidas presupuestarias N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumos 999295606, Subinsumos 1; específicas del ejercicio económico financiero 2022, que el mismo sera solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería..

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial 1015 Art. 18, Inc. L), N° 1399 y los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 2926/18, N° 2839/21, 2840/21, Resolución O.P.C. N° 94/2020, 17/2021, 58/21 y sus modificatorias complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial 2926/18 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º 3/2022.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar en carácter de Reposición la contratación Directa N° 318/2022-312 referente a la adquisición de 1 (UNO) STENTO CORONARIO LIBERADOR DE DROGAS ( LIMUS) DE 3,0 X28 MM; destinado al afiliado Clave N°017-00012440/00 según lo expuesto en la Nota Fundada N° 874/2021 e informe de la auditoria medica N.º 121/22 y Planilla de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 06/2020, a la firma GALANT FABRICIO AMIAN, C.U.I.T. N.º 20-21035560-0 por el importe total PESOS SESENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$69.00,00); ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º.-Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo2º de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención medica correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias N°1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumos 999295606, Subinsumos 1; específicas del ejercicio económico financiero 2022, que el mismo sera solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería..

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

**DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-378-2022**





---

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Firmado Digitalmente por  
Agte. GARCIA Gustavo Andres  
OSEF COORDINADOR  
Administrativo  
21/03/2022